



Carta maravedis

**SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y OCHO.**

Reunión de 21 de Junio  
En la villa de Tecla y Sala Capitulax de ella  
a veinte y quatro de Junio de mill setecientos sesenta y ocho,  
se juntaron los señores Consejo, Justicia, y Rexim<sup>to</sup> de ella, q. aba  
jo firmaron, con Pedro Saxia Sindico personero, habiendo  
sido combocados a toque de campana como es costumbre  
en semejantes dias, de q. Nosotros los en<sup>os</sup> de Cabildo damos  
fe, acordax, y confexix cosas tocantes, y pertenecientes al  
servicio de ambas Magestades, bien, y utilidad de la Republi  
ca, y confexido acordó lo sig<sup>te</sup>.

La villa de una conformidad dixo, que por quanto de  
tiempo immemorial a esta parte se alla en practica de  
elegir, y nombrar en cada un año personas q. sirvan, y exer  
zan las basas, y empleos de Alguacil maior, y Alcaldes de  
la d<sup>ta</sup> Rexmandad de esta villa en el estado noble, para des  
de oí dia de la fecha hasta oí tal dia veinte y quatro de  
Junio de mill setecientos sesenta y nueve; y continuando  
la villa en la misma practica, y observandola en virtud  
de lo ultimam<sup>te</sup> resuelto, y mandado por S. M. y S. R. de su  
R. y suprema consejo de Castilla:

El S. R. D. J. de Texano Taxra nombro p. Alc. de la d<sup>ta</sup> Rex  
mandad a D. Maximiliano Ortega, y a D. J. de Texano  
Ormaia hijo de D. Salvador; y p. Alguacil maior a D. Felice  
Ortega Illunon, por concurrir en los tres las circunstan